

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero primero (1º) de dos mil veintitrés

Radicación: Expropiación 2019-0628

Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Demandado: Carlos Cuellar y Cia en Liquidación

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico.

Se le reconoce personería a JHON ALEXANDER CHAPARRO BENAVIDEZ, en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y para los fines descritos en el mandato allegado.

Téngase por revocado el mandato anterior.

Secretaria de cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha 25 de mayo de 2021, oficiando de conformidad, igualmente liquídense las costas procesales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez